



Dr. Remigio Poveda Vargas

9-0001

**AUMENTO DE CAPITAL
Y
REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES**

**OTORGADA POR:
JORGE ALFONSO CEVALLOS CARRERA
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL
DE LA COMPAÑÍA LABOBRANDT S.A.**



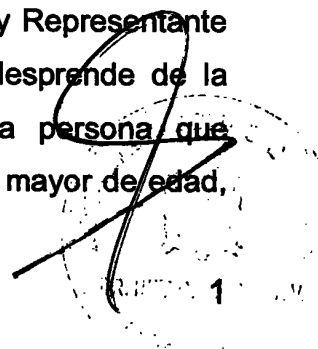
Notaria 17

**CAPITAL SOCIAL ACTUAL: USD. 411.930,00
CAPITAL SOCIAL EN AUMENTO: USD. 480.000,00
CAPITAL SOCIAL NUEVO: USD. 891.930,00**

**DI 4 COPIAS
EPC/JLC**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano capital de la República del Ecuador, hoy día **MARTES (10) DE ABRIL DE DOS MIL DOCE (2012)**, ante mi Doctor **REMIGIO POVEDA VARGAS, NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO (17) DEL CANTÓN QUITO**; comparece el señor Doctor Jorge Alfonso Cevallos Carrera, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía **LABOBRANDT S.A.**, conforme se desprende de la copia certificada del nombramiento que se acompaña. La persona que comparece a la suscripción de la escritura pública declara ser mayor de edad,

Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.



de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Doctor en Jurisprudencia, de estado civil casado, domiciliado y residente en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hábil para contratar y contraer obligaciones en la calidad que comparece; y me solicita elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta que me entrega y cuyo tenor literal que transcribo es el siguiente:

SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía **LABOBRANDT S.A.**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura de Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos Sociales el señor Doctor Jorge Alfonso Cevallos Carrera, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión Doctor en Jurisprudencia, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad Quito, Distrito Metropolitano, en su calidad de Gerente General y por tal Representante Legal de la Compañía **LABOBRANDT S.A.**, conforme se desprende de la copia certificada del nombramiento que se acompaña.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La Compañía **LABOBRANDT S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada el diecinueve (19) de Agosto de dos mil cinco (2005) ante el Doctor Homero López Obando, Notario Vigésimo Sexto (26) del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, con fecha treinta y uno (31) de Agosto de dos mil cinco (2005), con un capital de **CUATRO MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON 00/100 (USD 4.200,00)**; b) Mediante escritura pública otorgada el día veinticinco (25) de Enero de dos mil ocho (2008) ante el Doctor Remigio Poveda Vargas, Notario Décimo Séptimo (17) del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veintitrés (23) de Abril de dos mil ocho (2008), la Compañía aumentó su Capital Social a **CIENTO SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS**



Dr. Remigio Poveda Vargas

0000102

DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON 00/100 (USD 177.200,00) y consecuentemente Reformó sus Estatutos Sociales; c) Mediante escritura pública otorgada el día cinco (5) de Noviembre de dos mil ocho (2008) ante el Doctor Remigio Poveda Vargas, Notario Décimo Séptimo (17) del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el dieciocho (18) de Diciembre del dos mil ocho (2008), la Compañía aumentó su Capital Social a CUATROCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 411.930,00); y, c) La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, celebrada el veintiséis (26) de Marzo de dos mil doce (2012),



Notaría

resolvió Aumentar el Capital Social de la Compañía en CUATROCIENTOS OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON 00/100 (USD 480.000,00), para alcanzar un nuevo capital social de OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 891.930,00) y consecuentemente Reformar el Estatuto Social de la Compañía.- TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.- En razón de los antecedentes expuestos y con el objeto de dar cumplimiento a lo resuelto en la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, reunida el veintiséis (26) de Marzo de dos mil doce (2012), el Doctor Jorge Alfonso Cevallos Carrera, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía LABOBRANDT S.A. declara:

a) Que el capital social de la Compañía, se aumenta en CUATROCIENTOS OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON 00/100 (USD 480.000,00), que serán pagados mediante compensación de créditos, valor que sumado al capital social actual de la compañía de CUATROCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 411.930,00) resulta un nuevo capital social de OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 891.930,00).



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.

411.930,00) da un total de OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 891.930,00) de capital social.- b) Que en atención al Aumento de Capital antes señalado, se reforma el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales iniciales de la Compañía, quedando de la siguiente manera: "ARTICULO CUARTO: DEL CAPITAL SOCIAL Y SU INTEGRACION.- El capital social de la Compañía es de OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 891.930,00), dividido en Ochocientas noventa y un mil novecientos treinta (891.930) acciones ordinarias y nominativas, por un valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 1,00) cada una. El capital social de la Compañía se integra, de conformidad con el siguiente cuadro de integración de capital: _____

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL				
ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL (USD)	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO (CAPITAL QUE SE AUMENTA EN USD)	TOTAL NUEVO CAPITAL SOCIAL (USD)	NÚMERO DE ACCIONES
BRANDT LABORATORIOS DEL URUGUAY S.A.	411.915,00	480.000,00	891.915,00	891.915
SAN FAUSTO S.A.	15,00	00,00	15,00	15
TOTAL	411.930,00	480.000,00	891.930,00	891.930

Del cuadro anterior se desprende que el cien por ciento (100%) del capital se encuentra suscrito e íntegramente pagado al momento de la suscripción del



Dr. Remigio Poveda Vargas

0000003

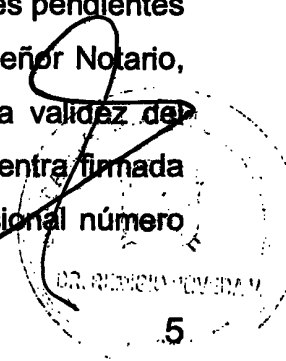
presente aumento". Así también se deja constancia que la Accionista la Compañía **BRANDT LABORATORIOS DEL URUGUAY S.A.**, es de nacionalidad uruguaya, para lo cual se realizará el correspondiente registro de inversión extranjera ante el Banco Central del Ecuador. Se deja constancia que el tipo de inversión es extranjera directa.- **CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.**- El Doctor Jorge Alfonso Cevallos Carrera en su calidad de Gerente General y por tal Representante Legal de la Compañía **LABOBRANDT S.A.**, declara bajo juramento que los datos e información que se consignan en el presente Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos Sociales y sobre los que resolvió la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, son verdaderos; de todo lo cual tiene plena constancia, al igual que fue autorizado para llevar adelante el trámite de Aumento de Capital y

Reforma de Estatutos Sociales, hasta su legal inscripción en el Registro Mercantil correspondiente. Así también, el Gerente General declara bajo juramento que la Compañía a la que representa no tiene ninguna obligación pendiente ni es contratista de obra pública en ninguna institución u organismo del Estado a la fecha de la presente escritura y de manera especial con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, para lo cual se adjunta el correspondiente certificado.- **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se agregan a la presente escritura pública los siguientes documentos habilitantes:

UNO: Copia del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía, realizada, el veintiséis (26) de Marzo de dos mil doce (2012); **DOS:** Copia del nombramiento del Gerente General de la Compañía **LABOBRANDT S.A.**; y, **TRES:** Certificado de no tener obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS.- Usted, Señor Notario, se servirá incluir las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.**- Que se encuentra firmada por el Doctor José Luis Cuesta Ribadeneira con matrícula profesional número

Notaria 17

Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.



doce mil cuatrocientos setenta (12470) del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que le fue al compareciente, este se afirma y ratifica en todo su contenido y para constancia de ello firma en unidad de acto, de todo lo cual **DOY FE.-**

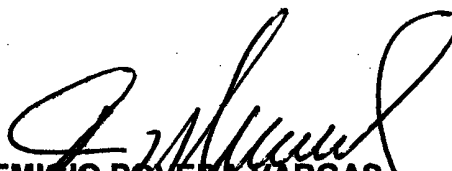


p) LABOBRANDT S.A.

JORGE ALFONSO CEVALLOS CARRERA

GERENTE GENERAL Y REP. LEGAL

C.C. 170998441-1



DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO


6

NOMBRAMIENTO

Quito D. M., 12 de Diciembre de 2011

Señor Doctor

JORGE ALFONSO CEVALLOS CARRERA

Ciudad.-

000004

De mis consideraciones:

La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía **LABOBRANDT S.A.**, reunida el día nueve (9) de Diciembre de dos mil once (2011), resolvió designar a Usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** y como tal Representante Legal de la Compañía, por un período estatutario de **DOS (2) años**, contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Quito, con todas las facultades y atribuciones que la Ley y el Estatuto Social le confieren.

El Gerente General ejerce la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Décimo Octavo (18) del Estatuto Social de la Compañía, contenidos en la escritura pública de constitución, otorgada el diecinueve (19) de agosto de dos mil cinco (2005) ante el Notario Vigésimo Sexto (26) del Cantón Quito, Doctor Homero López Obando, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el treinta y uno (31) de agosto de dos mil cinco (2005), bajo el número 2249, Tomo 136, en el Repertorio bajo el número 031725.

Sus facultades y atribuciones se encuentran contempladas en el Artículo Décimo Octavo (18) del antes referido Estatuto Social de la Compañía.

Particular que me es grato comunicarle para los fines legales pertinentes.

La Junta General de Accionistas, autorizó al suscrito para otorgar el presente nombramiento.

Atentamente,

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial doy fe, que la presente es FIEL
COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA que me fue presentada.

Quito,

24 FEB. 2012

DR. JOSE LUIS CUESTA RIBADENEIRA
ABOGADO DE LA COMPAÑIA

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Razón de Aceptación: Acepto desempeñar fielmente el cargo de **GERENTE GENERAL** y por tal Representante Legal de la Compañía **LABOBRANDT S.A.** En Quito D.M., a doce (12) de Diciembre de dos mil once (2011).

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyrly y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda

Con esta fecha queda en pleno vigor.

DR. JORGE ALFONSO CEVALLOS CARRERA
C.C. 170998441-1
GERENTE GENERAL

documento bajo en No. **16993** del año

de Nombramientos Tomo No. **14**

Quito, a **15 DIC 2011**

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
De conformidad con la facultad consignada en el Art. 18 de la Ley Notarial doy fe, que la presente es FIEL
COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA que me fue presentada.

27 ENE. 2012



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyrly y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda





INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
DATOS DE LA EMPRESA

09/04/2012

Señor: CEVALLOS CARRERA JORGE ALFONSO

Representante Legal de la Empresa: LABOBRANDT S.A.

RUC: 1792004772001

Dirección AV. REPUBLICA DEL SALVADOR 836 SUECIA

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE EL EMPLEADOR LABOBRANDT S.A. MANTIENE CON EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL.

SUCURSAL	NUMERO EMPLEADOS	ESTADO	PLANILLAS DE FONDOS DE RESERVA	PLANILLAS DE APORTES Y AJUSTES	PLANILLAS DE PRESTAMOS	RESPONSABILIDAD PATRONAL	PERIODOS ADEUDADOS
0001	15	Sin deuda	0	0	0	0	0

SUCURSAL	RAZON SOCIAL	CEDULA	REPRESENTANTE LEGAL	PROVINCIA
0001	LABOBRANDT S.A.	1709984411	CEVALLOS CARRERA JORGE ALFONSO	PICHINCHA

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara, que en el supuesto que existiesen obligaciones pendientes no detectadas a esta fecha, no implica condonación o renuncia, en cuyo caso el Instituto se reserva el ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

El presente certificado tiene validez hasta el 2012-04-30

Por tanto la empresa NO registra mora patronal con el IESS

Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social

Firma del Funcionario
0200839066
GAIBOR ALDAZ PEPE RAUL

Dr. Ángel V. Rocha Romero
SECRETARIO GENERAL DEL IESS
Firma del Secretario General del IESS

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 173956441-1

CEVALLOS CARRERA JORGE ALFONSO

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 15/01/1972

FECHA DE EMISION 18/01/2008

FECHA DE VENCIMIENTO 18/01/2010

FECHA DE EXPIRACION 18/01/2010

FECHA DE SOLICITUD 18/01/2008

REN 2701054

Pch



ECUATORIANA ***** V193312622

CASABO MARIA JOSE VELEZ RIZZO

SUPERIOR DR. JURISPRUDENCIA

JORGE XAVIER CEVALLOS

MARIA MARGARITA CARRERA

QUITO 18/01/2008

FECHA DE EMISION 18/01/2008

FECHA DE VENCIMIENTO 18/01/2010

FECHA DE EXPIRACION 18/01/2010

FECHA DE SOLICITUD 18/01/2008

REN 2701054

Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

123-0042 NÚMERO

1709984411 CÉDULA

CEVALLOS CARRERA JORGE ALFONSO

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTÓN

CHAUPICURUZ ZONA

PARROQUIA

LA PRESIDENTA (E) DE LA JURTA



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE COMPAÑÍA LABOBRANDT S.A.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano a los veintiséis (26) días del mes de Marzo del año dos mil doce (2012), siendo las 13h50 horas, en las instalaciones de la empresa, ubicada en la Avenida República de El Salvador No. 836 y Suecia, piso siete (7), oficina setenta y dos (72) del Edificio Prisma Norte, se reúnen los siguientes accionistas:

- **BRANDT LABORATORIOS DEL URUGUAY S.A.**, debidamente representada por su apoderado local Doctor José Luis Cuesta Ribadeneira, en representación de cuatrocientas once mil novecientos quince (411.915) acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 1,00) cada una; y,
- **SAN FAUSTO S.A.**, debidamente representada por su apoderada local la Doctora María de los Ángeles Lombeida Araujo, en representación de quince (15) acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 1,00) cada una.

Por ausencia del Presidente señor Manfredo Andrés Cikato Lay, preside la sesión, el Doctor Jorge Alfonso Cevallos Carrera y actúa como Secretario Ad-hoc el Doctor José Luis Cuesta Ribadeneira.

El Presidente manifiesta que por encontrarse reunido todo el capital social de la Compañía, existe el quórum legal y reglamentario, por lo que los Accionistas, deciden constituirse en Junta General de Accionistas con el carácter de Universal, conforme el Artículo 238 de la Ley de Compañías, declarándose constituida e instalada la presente Junta.

A continuación, el Presidente informa que el motivo de la presente Junta General de Accionistas, es el siguiente:

PUNTO UNICO.- Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales.

El orden del día es aprobado por unanimidad por todos los presentes, e inmediatamente se procede a tratarlo:

Toma la palabra el Gerente General de la Compañía, quien pone a consideración de los Accionistas, la necesidad de Aumentar el Capital Social, en un monto de **CUATROCIENTOS OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON 00/100 (USD 480.000,00)** y por ende reformar el estatuto social. Consecuentemente, propone que dicho aumento sea realizado mediante compensación de créditos, en la cantidad antes indicada.

El Gerente General, considera oportuno señalar que de ser necesario los accionistas renuncien a su derecho preferente que respecto del Aumento de Capital tiene cada uno, a prorrata de sus acciones, para que el accionista que desee realizar un aporte adicional pueda hacerlo y de esta forma, aumentar en mayor medida el porcentaje de su participación en el capital social de la Compañía.

En tal virtud y luego de breves deliberaciones en forma expresa la Compañía **SAN FAUSTO S.A.**, a través de su Apoderada Especial, renuncia a su derecho preferente para participar en el Aumento de Capital antes referido y se acoge a su derecho de no ser obligado a incrementar sus acciones dentro del presente Aumento de Capital, que por otra parte el otro accionista, la Compañía **BRANDT LABORATORIOS DEL URUGUAY S.A.**, encuentra oportuno realizar el aumento en mención.

Después de varias deliberaciones, todos los accionistas en unidad de acto, resuelven aprobar el Aumento de Capital, en el monto y en la forma antes expresada.

En tal sentido éstos manifiestan, que el valor a ser aumentado esto es la suma de **CUATROCIENTOS OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON 00/100 (USD 480.000,00)**, que sumado al capital social actual de **CUATROCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 411.930,00)** da un total de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 891.930,00)** de nuevo capital social.

Concomitantemente a ello, resuelven unánimemente reformar el **ARTÍCULO CUARTO** de los Estatutos Sociales de la Compañía, que quedará de la siguiente manera:

"ARTICULO CUARTO.- DEL CAPITAL SOCIAL Y SU INTEGRACION: El capital social de la compañía es de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 891.930,00)**, divididos en Ochocientas noventa y un mil novecientos treinta (891.930) acciones ordinarias y nominativas, por un valor de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 1,00)** cada una".

El capital social de la Compañía se integra de conformidad con el siguiente cuadro de integración de capital _____

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL				
ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL (USD)	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO (CAPITAL QUE SE AUMENTA EN USD)	TOTAL NUEVO CAPITAL SOCIAL (USD)	NÚMERO DE ACCIONES
BRANDT LABORATORIOS DEL URUGUAY S.A.	411.915,00	480.000,00	891.915,00	891.915
SAN FAUSTO S.A.	15,00	00,00	15,00	15
TOTAL	411.930,00	480.000,00	891.930,00	891.930

Del cuadro anterior se desprende que el cien por ciento (100%) del capital encuentra suscrito e íntegramente pagado al momento de la suscripción del presente aumento.



El Gerente General declara que el Accionista la Compañía **BRANDT LABORATORIOS DEL URUGUAY S.A.**, es de nacionalidad uruguaya, para lo cual se realizará el correspondiente registro de inversión extranjera ante el Banco Central del Ecuador. Se deja constancia que el tipo de inversión es extranjera directa.

La Junta General de Accionistas, autoriza a la Gerente General, a fin de que lleve a cabo todas las gestiones y suscriba todos los documentos necesarios para efectuarse el presente Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales, hasta su legal inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

El Presidente de la Junta General de Accionistas, manifiesta que no habiendo otro punto que tratar, se concede un receso de treinta (30) minutos para la redacción del Acta.

Una vez redactada, leída que les fuera a los asistentes, es aprobada por todos los accionistas sin hacer observaciones.

Siendo las 16h45 y sin tener otro asunto que tratar, se levanta la sesión.

Para constancia de lo acordado, firman los accionistas en unidad de acto.



DR. JORGE A. CEVALLOS CARRERA
PRESIDENTE / JUNTA



p) SAN FAUSTO S.A.
DRA. MARIA DE LOS ANGELES
LOMBEIDA ARAUJO
ACCIONISTA



p) BRANDT LABORATORIOS
DEL URUGUAY S.A.
DR. JOSE LUIS CUESTA RIBADENEIRA
ACCIONISTA

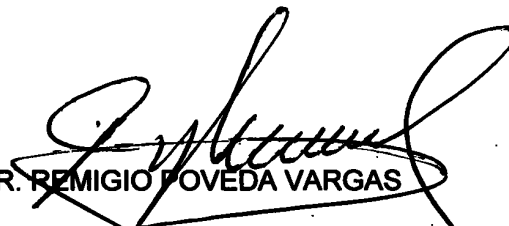


DR. JOSE LUIS CUESTA R.
SECRETARIO AD-HOC



Dr. Remigio Poveda Vargas

Se otorgó, ante mí el Notario la presente escritura pública de: AUMENTO DE 07
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, otorgada por: COMPAÑÍA
LABOBRANDT S.A.; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA
CERTIFICADA, firmada y sellada en la ciudad de Quito, al once de abril del dos
mil doce.


DR. REMIGIO POVEDA VARGAS



NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

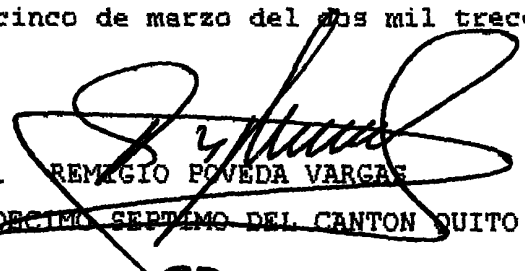


Notaria 17


NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA
Suecia y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.

Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.

RAZON DE MARGINACION.- Con esta fecha tomo nota al margen en la escritura matriz de: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA LABOBRANDT S.A., otorgada en esta Notaria, el diez de abril del dos mil doce; de su Aprobación mediante Resolución No.SC.IJ.DJCPTQ.13.001008, emitida por la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, el veintiséis de febrero del dos mil trece.- Quito a, cinco de marzo del dos mil trece.-


DR. REMIGIO POVEDA VARGAS
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.

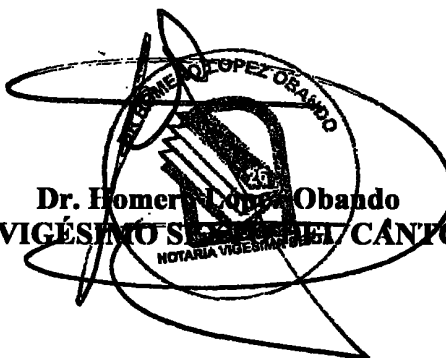


DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

3000009
ZÓN: Mediante Resolución número SC.IJ.DJCPT.E.Q.13.001008, de fecha 26 de febrero del 2013, dictada por el Dr. Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, se RESUELVE APROBAR el aumento de capital de USD\$411.930,00 a USD\$891.930,00; y, la reforma de estatutos de la compañía LABOBRANDT S.A., en los términos constantes en la presente escritura pública.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN de la antes mencionada compañía, de fecha 19 de Agosto del 2005.- Quito, a 13 de Marzo del 2013.- (L.S.)

Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



- Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 11525

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. ACTA DE INSCRIPCIÓN DEL:AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	13056
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/04/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1402
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

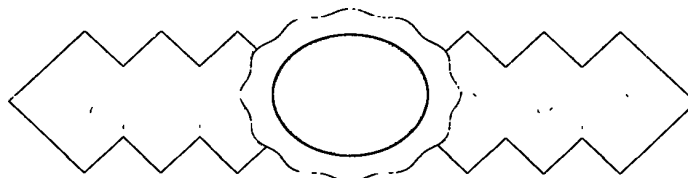
Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1709984411	CEVALLOS CARRERA JORGE ALFONSO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
FECHA ESCRITURA:	10/04/2012
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEPTIMA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.IJ.DJCPTQ.13.001008
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LABOBRANDT S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
---------	-------



Registro Mercantil de Quito

Cuántía	480000,00
Capital	891930,00

12

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 2249 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 31 DE AGOSTO DE 2995, TOMO 136.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 18 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI

